



**CONCEDE BECA DE AYUDANTE DE
ASIGNATURA**

SANTIAGO, 003240 - 27.05.19.

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me delega el DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 841 de 1988; la Resolución Nro. 8708 de 2016; la Resolución Nro. 1505 de 2019, y la Resolución Nro 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. - CONCEDE Becas de ayudantes de asignaturas por el período comprendido entre el 01 de abril de 2019 y el 31 de julio de 2019 ambas fechas inclusive, por el número de horas que se indican y por un valor de \$11.764. - cada hora mensual a los siguientes alumnos del Departamento de Lingüística y Literatura, de la carrera de Pedagogía en Castellano.

RUT	Nombre Beneficiario	Horas Mensuales	Monto Total
	AMERICA DE LAS NIEVES GAMBOA BRICEÑ	2	95,759
	MELISA AURORA SARMIENTO CANCINO	2	95,759
	PABLO ANDRÉS MEJIAS ROJAS	2	95,759
	PINO BELLO CATALINA ALEJANDRA	2	95,759
	NOEMÍ FRANCISCA HUINCA GONZÁLEZ	2	95,759
	SOFÍA PAZ REBOLLEDO JÁUREGUI	2	95,759
	PAOLA BELÉN ASTETE AMPUERO	2	95,759
	CONSTANZA BELEN MUÑOZ ADASME	2	95,759
	CAMILA ASIEL OLIVARES PONCE	2	95,759
	CONSTANZA BELEN SEGURA PUELMA	2	95,759
	KAREN VERÓNICA ZAMORANO GARRIDO	2	95,759
	TAMARA MARLENE PEÑA JARA	2	95,759
	MIGUEL ESTEBAN MORALES DELGADO	2	95,759
	FRANCESCA ESTRELLA PEÑA VALLEJOS	2	95,759
	LEANDRA IGNACIA VILLASECA NIEVA	2	95,759

2.- El gasto de \$ 1.436.385 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 056
Ítem presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

EDINSON MUÑOZ ARIAS, DIRECTOR DPTO. LINGÜÍSTICA Y LITERATURA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.

FIRMA

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

- 1- Facultad de Humanidades
- 1- Dpto de Lingüística y Literatura
- 1- Dpto. de Finanzas y Tesorería
- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central